

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-102073- -00006-0000
Fecha: 2011-11-02 16:05:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 12

REFERENCIA: Expediente No. 07 – 102073

TÍTULO: "TIRA DE SEGURIDAD Y PAPEL DE SEGURIDAD"

SOLICITANTE: FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico No. 1749 del 24 de junio de 2011.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la **FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA** domiciliada en Madrid, España, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico No. 1749 notificado mediante Oficio No. 10.252 del 24 de junio de 2011, del cual se solicito prórroga.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

REIVINDICACIONES

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

"El término "elementos de seguridad", "pigmentos de seguridad", "elementos de seguridad sintéticos", "fibras de seguridad", utilizado en

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPi – AIPPI

la reivindicación 2, 3, 4 y 5, debe eliminarse, dado que no proporcionan precisión ni concisión a las características esenciales de la invención"

"La reivindicación 13 desea reivindicar un resultado a obtener con la constitución de la banda de seguridad, "formando las fibras vegetales (4) constitutivas de dicha banda (9), uniones físico-químicas con las fibras vegetales (4) comprendidas en el sustrato (3) y quedando dicha banda perfectamente integrada en la masa de papel" lo cual no es permitido. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos."

"Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad de acuerdo al art.30 de la Decisión 486."

R/: El solicitante se permite manifestar que no está de acuerdo con la opinión del Examinador Técnico de Patentes con relación a que se deben eliminar los términos mencionados en las reivindicaciones 2, 3, 4 y 5, puesto que forman parte esencial de la invención y constituyen términos totalmente precisos y concisos en el estado de la técnica de los documentos de seguridad y los sistemas de identificación y anti falsificación, que se encuentran definidos en la descripción de la invención; además son términos técnicos comúnmente empleados en la industria de la fabricación de papel moneda y timbre;

Con relación a la reivindicación 13, nuestro poderdante no desea reivindicar un resultado a obtener con la constitución de la banda de seguridad sino que se desea reivindicar un papel de seguridad caracterizado porque comprende un sustrato y al menos una tira de seguridad. El hecho de que, como se menciona en la Reivindicación 13, las fibras vegetales formen uniones físico-químicas entre la banda y el sustrato para que la banda quede perfectamente integrada en la masa del papel, no debe ser interpretado como un resultado que se desea reivindicar sino una especificación técnica diferenciadora de

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

otras patentes que ubican otras bandas en la superficie del sustrato mediante partículas termoadhesivas o de pedazos discontinuos de papel integrados en la masa del sustrato u otras variantes en el estado de la técnica.

2. DEL ANALISIS DE PATENTABILIDAD.

2.1 NOVEDAD.

El Examinador Técnico de Patentes encuentra en el análisis del requisito de novedad que:

*"Las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad **D1**, muestra que estas ya eran conocidas en el estado de la técnica como lo describe D1. Por lo tanto la reivindicación 1 y sus dependientes no pueden considerarse nuevas".*

"De acuerdo al cuadro anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 13 con la anterioridad D1, muestra que estas ya eran conocidas en el estado de la técnica como lo describe D1. Por lo tanto la reivindicación 13 y sus dependientes no pueden considerarse nueva."

*"Respecto a la reivindicación 14 y 15
La reivindicación 14 dice: "Documento de seguridad caracterizado porque comprende el papel de seguridad (8) descrito en la reivindicación 13.*

La reivindicación 15 dice: "Billete (9) de curso legal caracterizado porque comprende el papel de seguridad (8) descrito en la reivindicación 13".

"Dado que las anteriores reivindicaciones reivindican como característica técnica esencial un papel que no es nuevo, resultando por lo tanto que las citadas reivindicaciones tampoco son nuevas."

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPi – AIPPI

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar su desacuerdo con la opinión del Examinador Técnico de Patentes con respecto a la falta de novedad de la presente solicitud de patente de invención en estudio por las siguientes razones:

El documento **D1 (ES2258034)** describe solamente un papel de seguridad con áreas parciales (5a, 5b, 5c) que incluyen fibras de un solo tipo (A...). Ahora bien, éstas áreas parciales no pueden considerarse una "tira de seguridad" con "banda de soporte celulósico" de acuerdo con la presente solicitud de patente de invención de nuestro poderdante, tal y como se puede ver en la descripción, "la banda de soporte se integra completamente en dicha masa de papel pero no desaparece como elemento independiente".

Un experto en la materia nunca interpretaría la expresión "tira de seguridad" o "banda de soporte celulósico" de acuerdo con la presente invención como una simple "área parcial" del documento que forma parte integral del documento sin existir como elemento independiente.

Además, las áreas parciales del documento **D1** no están "embebidas" en el sustrato con todas sus superficies (salvo los extremos) en contacto con el sustrato: las superficies superior e inferior de dichas áreas parciales forman parte de las superficies del sustrato. Es decir, la invención se refiere a un papel con una tira "independiente" integrada en el papel, pero que existe como elemento independiente. En ningún lugar del documento **D1** se indica que las áreas parciales tengan consistencia física por estar conformada por un cuerpo que tenía existencia independiente antes de integrarse en el sustrato y que permanece después de su integración, sino que únicamente se trata de áreas

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

lógicas en las se han de encontrar las fibras luminiscentes, como se indica en la Reivindicación 1 de dicho documento.

En el documento **D1** también se enseña que el papel de seguridad incluye elementos de seguridad dispersos dentro de áreas en el cuerpo del mismo; mientras que estas regiones ilustran al parecer una tira. Además, el documento **D1** afirma que la ilustración no debe entenderse que incluye las líneas continuas y no están presentes en un documento de seguridad actual.

Es decir, no es posible hacer una interpretación del documento **D1** que se ajuste a lo que actualmente estamos reivindicando en la presente solicitud en la Reivindicación 1, porque se tiene una tira independiente que incluye una banda de soporte compuesta de papel y con elementos de seguridad en una misma superficie y/o dentro del cuerpo de la misma; además requiere que la banda de soporte sea capaz de una vinculación tanto física como química con un sustrato que comprende fibras vegetales higroscópicas.

Con respecto a la Reivindicación 13 de la solicitud de patente de nuestro poderdante, la llamada tira de seguridad comprende una banda de soporte de papel que se incorpora en el sustrato base de pasta y se integra con la pulpa.

Sin embargo, el documento **D1** no enseña ni sugiere dicha tira de seguridad como se define en la Reivindicación 1 de la presente solicitud, ni la tira de seguridad comprende una banda de soporte de papel que se incorpora en el sustrato base de pasta y se integra con la pulpa, tal como se define en la reivindicación 13.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 - 3890624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

En cuanto a la reivindicación 13 la tira de seguridad de acuerdo con la presente solicitud de patente sigue siendo un elemento distintivo, al mismo tiempo integrado en el sustrato tal como se muestra en un ejemplo actual de un papel de seguridad de acuerdo a la Reivindicación 13. Por lo tanto, en el documento **D1** no se tiene previsto realizar las reivindicaciones 1 y 13, ya que no enseña todas y cada una de las limitaciones establecidas en dichas reivindicaciones.

Por lo anterior queda claramente demostrado que existen diferencias sustanciales entre el Papel de seguridad que se describe en el documento **D1** con la Tira de seguridad que se desea proteger en la presente solicitud de patente de nuestro poderdante; además, el solicitante modificó las reivindicaciones, donde se incluyó en la primera reivindicación el gramaje del papel, no superior a 80 g/m² y donde la banda de soporte **(2)** es continua y comprendiendo elementos de seguridad **(5)**. Por lo cual el solicitante se permite poner a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** de la invención, el cual comprende **veintisiete (27) Nuevas Reivindicaciones** en cinco folios.

Por lo expresado anteriormente, el Nuevo Capítulo Reivindicatorio de la presente invención cumple con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando cumplimiento al Concepto Técnico No. 1749 notificado mediante Oficio No. 10.252 del 24 de junio de 2011 y por lo tanto, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **"TIRA DE SEGURIDAD Y PAPEL DE SEGURIDAD"** a nombre de la **FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA**.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mdeabogados@cable.net.co
mdelawof@cable.net.co
mdelawof@impsat.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 de Consejo Superior de la Judicatura.

Anexo: Nuevas Reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1.- Tira de seguridad (1) **CARACTERIZADA PORQUE** consiste en una banda de soporte (2) celulósico formada por fibras vegetales (4), siendo dicha banda de soporte (2) celulósico de papel con un gramaje no superior a 80 g/m², siendo dicha banda de soporte continua, comprendiendo dicha banda de soporte (2) elementos de seguridad.

2.- Tira de seguridad (1) según la Reivindicación 1 **CARACTERIZADA PORQUE** los elementos de seguridad comprenden pigmentos de seguridad (5).

3.- Tira de seguridad (1) según cualquiera de las Reivindicaciones 1 y 2 **CARACTERIZADA PORQUE** los elementos de seguridad comprenden elementos sintéticos de seguridad (6).

4.- Tira de seguridad (1) según cualquiera de las reivindicaciones 1, 2 y 3 **CARACTERIZADA PORQUE** los elementos de seguridad comprenden fibras de seguridad (7).

5.- Tira de seguridad (1) según la reivindicación 2 **CARACTERIZADA PORQUE** los pigmentos de seguridad (5) se seleccionan entre pigmentos utilizados en la coloración del papel, pigmentos utilizados en la fabricación de tintas y pigmentos con algún rasgo de seguridad añadido.

6.- Tira de seguridad (1) según la reivindicación 5 **CARACTERIZADA PORQUE** los pigmentos con algún rasgo de seguridad añadido se seleccionan entre pigmentos fluorescentes, pigmentos fosforescentes, pigmentos luminiscentes, pigmentos termosensibles, pigmentos magnéticos y pigmentos expandibles.

7.- Tira de seguridad (1) según cualquiera de las reivindicaciones 5 y 6 **CARACTERIZADA PORQUE** los pigmentos de seguridad (5) se incorporan en la masa de la banda de soporte (2).

5

8.- Tira de seguridad (1) según cualquiera de las reivindicaciones 5,6 y 7 **CARACTERIZADA PORQUE** los pigmentos de seguridad (5) se incorporan en caracteres que se seleccionan entre caracteres alfanuméricos, símbolos, figuras, puntos y códigos de barras, que se imprimen sobre la superficie de la banda de soporte (2).

10

9.- Tira de seguridad (1) según la reivindicación 3 **CARACTERIZADA PORQUE** los elementos sintéticos de seguridad (6) presentan cualquier forma regular o irregular.

15

10.- Tira de seguridad (1) según la reivindicación 9 **CARACTERIZADA PORQUE** los elementos sintéticos de seguridad (6) incorporan pigmentos de seguridad (5) según cualquiera de las reivindicaciones 5 y 6.

20

11.- Tira de seguridad (1) según la reivindicación 4 **CARACTERIZADA PORQUE** las fibras de seguridad (7) se seleccionan entre fibras metálicas y fibras magnéticas.

25

12.- Papel de seguridad (8) **CARACTERIZADO PORQUE** comprende:

un sustrato (3) consistente en una masa de papel que comprende fibras vegetales (4); y

al menos una tira de seguridad (1) embebida en dicho sustrato (3), extendiéndose la tira de seguridad (1) a través del sustrato (3) desde un extremo del sustrato (3) hasta un extremo opuesto del sustrato (3);

30

y porque

la tira de seguridad (1) comprende una banda de soporte (2) celulósico formada por fibras vegetales (4), siendo dicha banda de soporte (2) celulósico de papel con un gramaje no superior a 80 g/m^2 ,

5 teniendo dicha banda de soporte (2) celulósico dos extremos, estando la banda de soporte (2) celulósico embebida en el sustrato de manera que está rodeada por el sustrato, salvo en sus extremos, de manera que dicha banda de soporte (2) celulósico comprendida en dicha tira de seguridad (1) queda embebida en dicho sustrato (3),
10 formando las fibras vegetales (4) constitutivas de dicha banda de soporte (2) celulósico uniones físico-químicas con las fibras vegetales (4) comprendidas en el sustrato (3) en correspondencia con todas las superficies de dicha banda de soporte (2) celulósico entre los extremos de dicha banda de soporte celulósico y quedando dicha
15 banda perfectamente integrada en la masa de papel, sin desaparecer como elemento independiente.

13.- Papel de seguridad (8) según la reivindicación 12,
CARACTERIZADO PORQUE la banda de soporte (2) comprende
20 elementos de seguridad.

14.- Papel de seguridad (8) según la reivindicación 13
CARACTERIZADO PORQUE los elementos de seguridad comprenden pigmentos de seguridad (5).
25

15.- Papel de seguridad (8) según cualquiera de las reivindicaciones 13 y 14 **CARACTERIZADO PORQUE** los elementos de seguridad comprenden elementos sintéticos de seguridad (6).

30 16.- Papel de seguridad (8) según cualquiera de las reivindicaciones 13, 15 y 16 **CARACTERIZADO PORQUE** los elementos de seguridad comprenden fibras de seguridad (7).

17.- Papel de seguridad (8) según la reivindicación 14
CARACTERIZADO PORQUE los pigmentos de seguridad (5) se
seleccionan entre pigmentos utilizados en la coloración del papel,
pigmentos utilizados en la fabricación de tintas y pigmentos con algún
rasgo de seguridad añadido.

18.- Papel de seguridad (8) según la reivindicación 17
CARACTERIZADO PORQUE los pigmentos con algún rasgo de
seguridad añadido se seleccionan entre pigmentos fluorescentes,
pigmentos fosforescentes, pigmentos luminiscentes, pigmentos
termosensibles, pigmentos magnéticos y pigmentos expandibles.

19.- Papel de seguridad (8) según cualquiera de las
reivindicaciones 17 y 18 **CARACTERIZADO PORQUE** los pigmentos
de seguridad (5) se incorporan en la masa de la banda de soporte (2).

20.- Papel de seguridad (8) según cualquiera de las
reivindicaciones 17, 18 y 19 **CARACTERIZADO PORQUE** los
pigmentos de seguridad (5) se incorporan en caracteres que se
seleccionan entre caracteres alfanuméricos, símbolos, figuras, puntos
y códigos de barras, que se imprimen sobre la superficie de la banda
de soporte (2).

21.- Papel de seguridad (8) según la reivindicación 15
CARACTERIZADO PORQUE los elementos sintéticos de seguridad
(6) presentan cualquier forma regular o irregular.

22.- Papel de seguridad (8) según la reivindicación 21
CARACTERIZADO PORQUE los elementos sintéticos de seguridad
(6) incorporan pigmentos de seguridad (5) según cualquiera de las
reivindicaciones 17 y 18.

23.- Papel de seguridad (8) según la reivindicación 16 **CARACTERIZADO PORQUE** las fibras de seguridad (7) se seleccionan entre fibras metálicas y fibras magnéticas.

5 24.- Papel de seguridad de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 12-23, **CARACTERIZADO PORQUE** dicha tira de seguridad (1) ha sido introducida en el sustrato (3) al introducir la tira de seguridad (1) entre dos capas de papel que se unen juntas en una etapa de formación de la hoja, formando una sola hoja de papel.

10

25.- Documento de seguridad **CARACTERIZADO PORQUE** comprende el papel de seguridad (8) tal como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 12-24.

15

26.- Billeto (9) de curso legal **CARACTERIZADO PORQUE** comprende el papel de seguridad (8) tal como se reclama en cualquiera de las reivindicaciones 12-24.

20

27.- Un método para elaborar un papel de seguridad tal como se reclaman en cualquiera de las reivindicaciones 12-24, **CARACTERIZADO PORQUE** comprende la etapa de unir dos capas de papel juntas en un etapa de formación de la hoja para producir una sólo hoja de papel de seguridad, en donde la tira de seguridad (1) se introduce entre dichas dos capas de papel.

25